



RAD. 080013110003-2019-00128-00

PROCESO: HOMOLOGACION RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA EN ORALIDAD. DIECISEIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que precede, el Juzgado,

RESUELVE:

De la visita social de seguimiento practicada por la Asistente Social del Juzgado, donde habita la Sra. GABRIELA YANETH VARELA DE PAULIS junto con la adolescente, dentro del Proceso de Homologación de Restablecimiento de Derechos, córrase traslado a los interesados por el término de (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS.

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla

Estado No.40
Fecha: 17 de Marzo de 2021

Notifico auto anterior de fecha 16
de Marzo de 2021



Firmado Por:

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52418eb3e9944e4bb0796e64246b71d1b2d1923317998e5d92dc7a2801b3f427

Documento generado en 16/03/2021 03:17:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>